

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 24-2006

Guatemala, 28 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto No. 92-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículos 51. y 52., al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- le corresponde reorientar su presupuesto en la cantidad de Q.125,000,000 a favor del Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Stan.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- celebró con la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED- el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 72-2005 de fecha 19 de diciembre de 2005, por lo que solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de asignar recursos a la actividad "Asistencia Alimentaria a la Población Afectada", misma que forma parte de la reorientación precitada con destino al Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Tropical Stan, a efecto de favorecer a los habitantes de dichas áreas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **113** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establecen los Decretos Nos. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2., literales b) y c) y 92-2005 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2006, artículos 51. y 52., ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			2,000,000	2,000,000
16	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	12	2,000,000	2,000,000

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
12 Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	VALOR Q.	
	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000

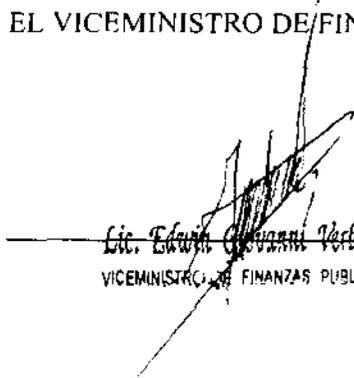
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbeña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

